

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 25/2019.

Ref.: Reglamentación del nuevo sistema de estacionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 1 de abril de 2019.

Visto: la necesidad de rediseñar la zona destinada al estacionamiento para los funcionarios de la DNA.-

Resultando: que los permisos requieren de documentación específica y actualizada de los vehículos y choferes que ingresen a zona portuaria administrada por la ANP y la DNA entre otros.-

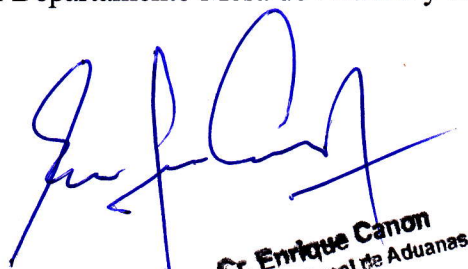
Considerando que es obligación de la DNA velar por los recursos físicos y materiales según lo dispuesto por el Decreto 256/2016.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 256/2016 y la reglamentación vigente.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1- **Reservar** el Estacionamiento correspondiente a la Dirección Nacional de Aduanas del túnel del Edificio Central para vehículos del Director Nacional, Gerentes de Área y Asesores Nivel I.-
- 2- **Asignar** los lugares correspondiente al Sector "A" a los Encargados de Asesorías Nivel II y III, Encargados de División y Encargados de Departamento Nivel I y el Sector "C" para el resto de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas que hayan solicitado el permiso de ingreso correspondiente. La asignación de estos permisos estará condicionada a posibles reasignaciones por parte del Director Nacional.-
- 3- **Aprobar** el Anexo I parte integrante de la presente Resolución.-
- 4- **Regístrese** y Publíquese en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional.
- 5- **Cumplido**, archívese por el Departamento Mesa de Entrada y Archivo.

EC/mls/cm/fc



R/G 25/2019
Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas